

**SESIÓN ORDINARIA No.133-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 24 de noviembre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lillian Jiménez Barrientos  
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos  
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez  
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares  
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez  
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan  
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

**REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra. Maritza Sandoval Vega  
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez  
 Sra. Odette Fernández Salazar  
 Sr. Jean Carlos Barboza Román  
 Sra. Maribel Quesada Fonseca  
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua  
 Sr. Pedro Mora Carballo  
 Sr. Fidel Barrera Romero  
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

**SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero  
 Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier  
 Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales  
 Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo  
 Sr. Wayner González Morera

Síndica Propietaria  
 Distrito Segundo  
 Distrito Tercero  
 Distrito Cuarto  
 Distrito Quinto

**SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora  
 Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar  
 Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos  
 Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Síndico Suplente  
 Síndica Suplente  
 Síndico Suplente  
 Síndica Suplente

**AUSENTES**

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Síndica Suplente

**ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Evelyn Vargas Castellon  
 MII. Angela Aguilar Vargas

Secretaria Concejo Municipal a.i.  
 Alcaldesa Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

- Acta Sesión Ordinaria N°131-2025 del 17 de noviembre del 2025.

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 131-2025 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La presidencia indica que hay un detalle que corregir en el último punto de la agenda que es sobre la moción presentada por el frente amplio, ya que el acuerdo indica que se rechaza la moción cuando en realidad lo que debe indicar es rechazar la dispensa de trámite de comisión y trasladarla a la comisión de asuntos culturales.

**ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Audiencia con la Administración Municipal para conocer ejecución presupuestaria.

**Texto del documento**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## EJECUCIÓN DE INGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

**Municipalidad de Heredia**  
Ingresos Recibidos al 31 de octubre de 2025

Tipo de Ingreso	Presupuestado	Ejecución	Faltante por Recibir	% Recaudación
Ingreso Corriente	22,225,515.876	19,130,193,218	3,095,322,658	88.07%
Ingreso de Capital	690,069,012	639,723,762	50,345,250	92.70%
Financiamiento	12,390,349,718	2,403,808,163	9,986,541,555	18.40%
<b>Total</b>	<b>35,305,934,606</b>	<b>22,173,725,143</b>	<b>13,132,209,462</b>	<b>62.80%</b>

**Municipalidad de Heredia**  
Comparativo de Ingresos Corrientes y de Capital Recibidos al 31 de octubre  
Periodo 2024 vs 2025

Tipo de Ingreso	Ingresos 2024	Ingresos 2025	Diferencia	% Variación
Ingreso Corriente	18,570,203,340	19,130,193,218	559,999,878	3.02%
Ingreso de Capital	621,431,086	639,723,762	18,292,676	2.04%
<b>Total</b>	<b>19,191,634,426</b>	<b>19,769,916,980</b>	<b>578,282,554</b>	<b>3.01%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## EJECUCIÓN DE EGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

**Municipalidad de Heredia**  
Ejecución Presupuestaria al 31 de octubre de 2025

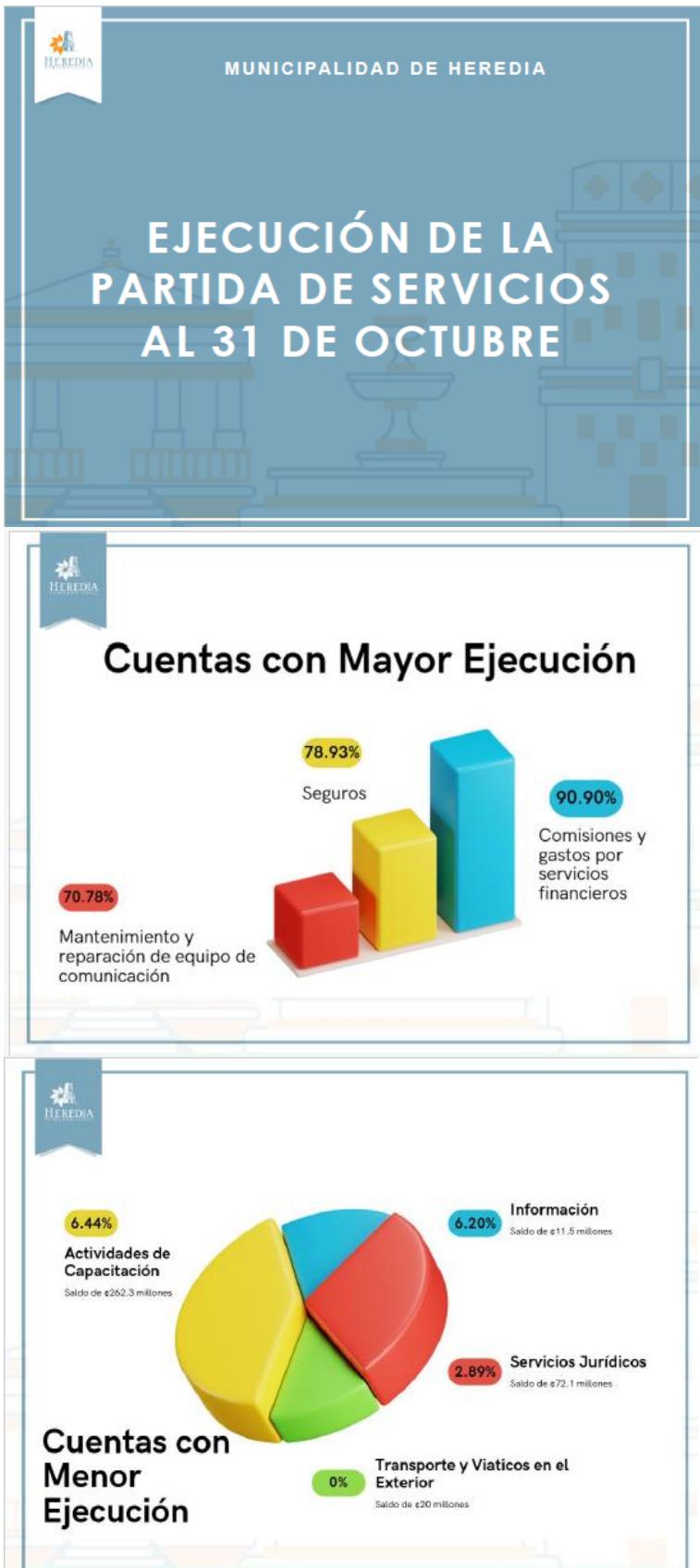
Partida	Presupuesto Asignado	Ejecución Real	Compromiso Estimado	Saldo	% Ejecución Real	% Ejecución con Compromisos
Remuneraciones	8,134,565,820	6,092,636,240		2,041,929,580	75%	75%
Servicios	10,121,620,455	4,750,177,163	3,201,127,248	2,167,316,044	47%	79%
Materiales	739,159,120	247,527,145	150,667,973	340,964,002	33%	54%
Bienes Duraderos	11,119,886,824	3,084,937,241	3,455,804,215	4,579,145,368	28%	59%
Transferencias Corrientes	2,746,130,827	1,911,512,203		632,619	833,966,005	70%
Transferencias de Capital	1,655,575,913	656,304,292		35,303,438	1,163,968,183	35%
Sumas sin Asignación	588,995,646				588,995,646	0%
Total	<b>35,305,934,606</b>	<b>16,746,094,284</b>		<b>6,843,535,493</b>	<b>47%</b>	<b>67%</b>

Fuente: Informe de Ejecución al 31 de diciembre de 2025, Municipalidad de Heredia

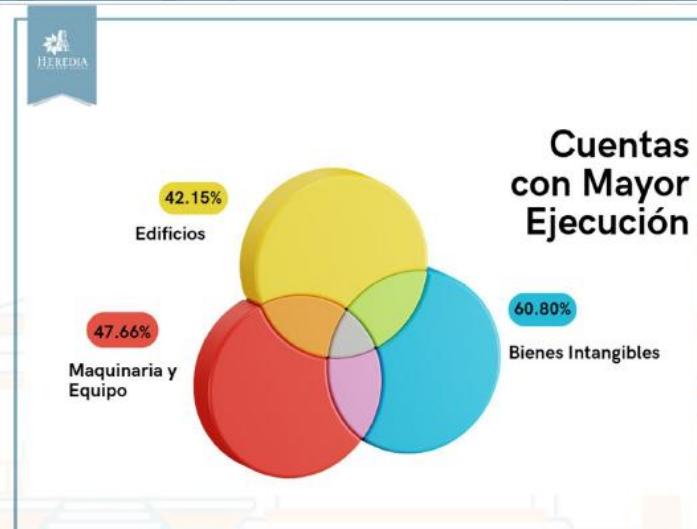
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES AL 31 DE OCTUBRE









**HEREDIA**

Resumen Cuadro de Proyectos

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL 31 DE OCTUBRE

**ASPECTOS IMPORTANTES**

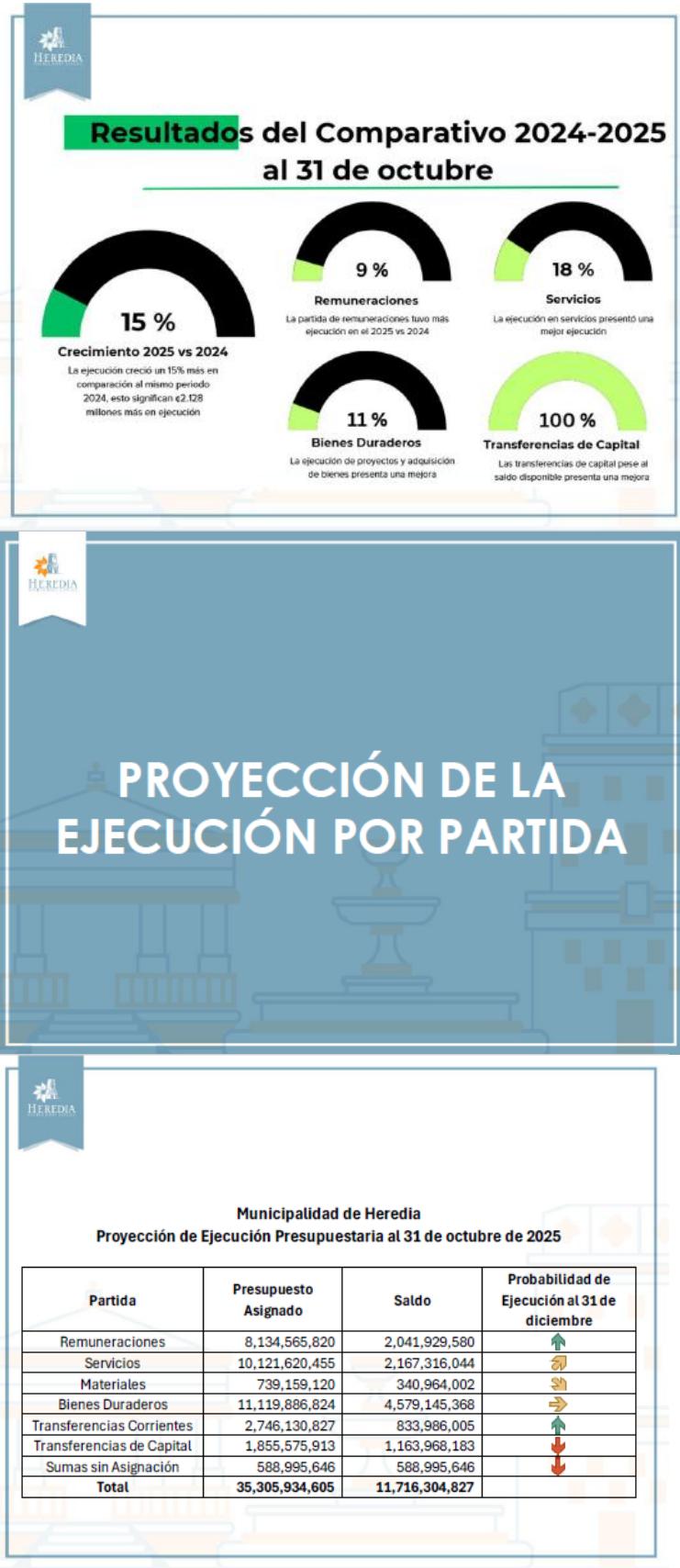
- Transferencias de Ley**: Un 45% del total presupuestado corresponden a transferencias de ley, las cuales al 31 de octubre tienen un 75% de avance en la ejecución.
- Becas**: Tiene una ejecución de 52% y un saldo de ₡95 millones.
- Recursos con alto % de No Ejecutarse**:
  - Ayudas a funcionarios, ₡300 millones.
  - Ayudas Temporales, 12% ejecución, ₡28 millones.
  - Indemnizaciones, 30% ejecución, ₡23 millones.
  - Devoluciones, 70% ejecución, ₡26 millones.



Estado de la Ejecución de los Recursos Asignados a Juntas y Asociaciones			
	Presupuesto	% de Ejecución a Octubre	Saldo por Ejecutar a octubre
	1,585,015,947.00	35.47%	987,475,112.00
Juntas Asociaciones	Presupuesto	% de Ejecución al 21 de Noviembre	Saldo por Ejecutar a 21 de Noviembre
Juntas Asociaciones	1,585,015,947.00	46.00%	849,028,206.00
	260,884,166.00	56%	112,717,505.00

Beneficiarios con Recursos Pendientes de Retirar	
<b>Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>Recursos Pendientes de Retirar</b>
Junta de Educación Escuela Cubujuquí de Heredia	510,486,500
Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	51,303,467
Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores Heredia	48,040,292
Junta de Educación Escuela Julia Fernández Vara Blanca Heredia	6,538,500
Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes	29,775,000
Junta de Educación Escuela Jose Ramón Hernández Badilla	1,907,300
Junta Administrativa Liceo de Heredia	47,146,573
Junta Administrativa Liceo Diurno Guararí Heredia	19,411,711
Junta Educación Escuela José Figueres Ferrer	10,264,615
Junta Administrativa CTP Mercedes Norte	142,957,736
<b>Transferencias de Capital a Asociaciones</b>	
Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	4,754,660
Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	9,054,630
Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	47,398,400
Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	28,056,507
Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	26,055,985
Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos de Heredia	15,753,795
Asociación de Desarrollo Específica para el manejo de áreas públicas Paulino Mora	1,425,200
<b>Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados</b>	
Dirección Nacional de Centros de Nutrición y Centros de Atención Integral (CEN-CINAI)	3,675,790







La presidencia agradece por la exposición cuando vi el documento quede muy preocupado pero después de la exposición queda la información más clara voy menos preocupado pero aun preocupado, esto refleja que se ha venido trabajando pero que aún quedan cosas por hacer y que hay que mejorar pero es importante buscar la mejora

Una de mis preocupaciones principales era el tema de bienes duraderos pero bueno ya vimos que realmente sí ha habido una buena ejecución qué es lo que nos está afectando los proyectos grandes qué es lo que ocupamos acelerar ese proceso por ejemplo de la legua yo sé que hemos estado esperando que ha habido bastantes trabas pero es un proyecto sumamente importante. Este Concejo Municipal en lo que corresponde ha sido muy anuente y me parece importante hacer la presión para que ese tipo de proyecto salga, de igual forma todos estamos a la espera del Gimnasio de Gimnasia pero va en esa misma línea, yo entiendo que con este tipo de proyectos grandes y que con los montos que van saliendo de presupuesto es imposible llegar al 100%. eso sí lo tenemos claro que es la ejecución no vaya a ser la mejor o vaya a ser al 100%. tal vez con lo que está aclarando Adrián yo esperaría que nos pudiésemos acercar ojalá en la medida de lo posible a un 90% Otra duda que me queda es con el tema de ingresos, el ingreso corriente que está haciendo falta a qué se debe en específico.

Tenemos los problemas con las transferencias de capital, tal vez ahí sería instar a los compañeros síndicos es algo que ya hemos hecho en varias ocasiones pero también a todos los miembros del concejo que yo sé que hay una comunicación constante tanto con las juntas como con las asociaciones de desarrollo para instar a que ese dinero pues se pueda aplicar lo más pronto posible y de esta manera los resultados serían mejor cada vez.

Quería preguntar también sobre cuáles han sido los resultados de la capacitación de los empleados en relación al tema de proveeduría porque sabíamos que ese era un problema importante el año pasado

Me gustaría preguntar muy concisamente la inversión en aceras que estábamos viendo específicamente en qué áreas del cantón se han realizado

El regidor Alfonso Araya: agradecer por la presentación me parece que ha sido de suma importancia para el conocimiento real del comportamiento de ejecución del año. Destacar a la señora alcaldesa porque realizando comparaciones en términos generales se tuvo incrementos del 15% al 31 oct eso significa que en lo que resta del año esa diferencia vaya a crecer

En relación a los retiros de las partidas de los presupuestos participativos si tenemos que valorar continuamente sus ejecuciones debo destacar y felicitar a Sandra y Juan Eli porque me consta que constantemente están ahí buscando que esto se ejecute.

Si vemos preocupación en distrito de mercedes que del rubro total no se han retirado más de 700 millones. Y en eso debemos enfocarnos

La MII Angela Aguilar: aclarar que con los 500 millones de Cubujuquí si se van a transferir la semana entrante entonces ahí si hay seguridad de que si quedan transferidos. Con el CTP de Mercedes mañana tenemos reunión a las 8 am para coordinar este tema espero que mañana se revise bien y que si se pueda hacer

En expropiaciones hay 2 en la notaría del estado y esperamos queden firmadas antes del cierre, importante que con el fideicomiso hay una convocatoria que se está programando para hacerle a los señores y señoras regidoras para ver los proyectos que van en el fideicomiso que es la legua el puente sobre Río Bermúdez que es el de Barrial y lo que es el polideportivo, porque es una solicitud incluso que don Adrián me hizo para poder hacer un análisis previo a traer un informe aquí al concejo que necesitamos llegar a una solución o más bien tomar una decisión con respecto al proceder para el fideicomiso para que siga adelante

Con el tema de las aceras es tema que debe aclarar Rodolfo en algún momento o hacerles una presentación con el detalle para el Concejo Municipal.

La presidencia: en relación a la ejecución de las becas cuál es la problemática que se está dando actualmente en relación a ese tema, en relación a el total de saldo que podríamos esperar entonces para el 2026, bueno dos puntos específicos estaríamos esperando que ese 33% de saldo qué porcentaje en específico quede como compromisos presupuestarios para el próximo año, cuál es la visión que se tiene desde la alcaldía en relación a este punto y también de ese saldo respectivo fuera de lo que ya hablamos en temas de bienes duraderos estamos viendo que la segunda casilla que tiene el saldo más importante son servicios si hablamos en la presentación de cuáles son los servicios que se tienen una mayor y menor ejecución pero me parece que queda todavía un punto medio que no me queda claro de dónde salen esos 2,000 millones que en su totalidad pues no se han o que no se está presupuestando que se ejecuten periodo

Me queda claro que están los temas que por la naturaleza tienen tal vez la municipalidad no puede ejecutarlos inmediatamente no obstante sí me parecería importante considerando la importancia que tiene este ámbito aprovechar esta oportunidad para instar a la alcaldía municipal para que se siga en ese trabajo y alcanzar el mejor porcentaje posible antes de que finalice el año.

**El regidor Marlon Obando:** agradecerle a Adrián por esta presentación importante en aras de rendición de cuentas y transparencia y de parte de este Concejo Municipal de Fiscalización y estar viendo que las cosas se hagan y se ejecuten principalmente en términos económicos. Felicitar a la administración en términos nominales ese 15% pues representa de cierta manera un aumento. El año pasado tomé la palabra para quejarme mucho sobre la ejecución que llevábamos que era un 56% en ejecución real y este año todavía nos quedan poco menos de dos meses y siento que se puede lograr más.

En el cuadro de ejecución presupuestaria dice que la fuente es el informe de ejecución del 31 de diciembre del 2025 creo que ahí hay un error porque debe ser me imagino 31 de octubre

Con respecto a este cuadro en la ejecución presupuestaria se habla de que la ejecución real más el compromiso nos va a dar la ejecución con compromiso en el último cuadro pero el porcentaje no me calza hay un punto en que me tira un 79% pero si yo sumo la ejecución real y el compromiso en realidad me da 76.80. podría ser un tema de cálculo entonces me gustaría me lo aclararan nada más para tener conocimiento

Con respecto a las partidas sin ejecución presupuestaria como dice don Adrián este trabajo es un trabajo de todos y es en conjunto, hay 500 y algo de millones que subió es ese monto de sumas en asignación presupuestaria por un proyecto que tiramos en un extraordinario, sin embargo parte de la fiscalización que este Concejo Municipal debe dar con responsabilidad era también darle seguimiento y era para un tema de una casa en el distrito de Mercedes entonces por ahí que si se pudiese hacer algo a estas alturas del año no lo sé pero sería bueno que pongamos más atención a estos temas

Otro punto que traigo acá es que al 31 de octubre hay un 67% de ejecución total con compromisos, quería preguntarle Adrián si ese es un tope que tenemos o si todavía hay una proyección para este mes y medo que nos falta. Felicitarlos nuevamente por ese 15% de diferencia en relación al 2024 y me encantaría que no tengamos un tope y que podamos ejecutar y llegar tal vez a ese 80

**El síndico Mauricio Vargas:** yo creo que aquí hay que separar dos cosas, una cosa es el presupuesto participativo y otras las partidas que se asignaron en presupuestos extraordinarios. Si vemos en Mercedes se asignaron 602,000,000 en presupuesto extraordinario en junio julio no hace un año. entonces es muy importante tomar en cuenta eso no fue hace un año fue en julio. Y segundo si nosotros hacemos números podemos ver que en Mercedes los 48 millones ya fueron ejecutados por el Samuel, pero si nosotros hacemos un número la asignación de Mercedes es de 300 millones, ese es el presupuesto participativo.

importante nosotros hemos dado un seguimiento que agradezco a Angelita porque ella conoce la preocupación de las compañeras, se han hecho reuniones con la administración y demás, lo que pasa es que ese es un proceso

no tan fácil. Ejemplo ellos tenían que hacer una contratación para contratar un supervisor del proyecto, una vez que se contrata el supervisor un ingeniero arquitecto para supervisar el proyecto él tiene que supervisar el cartel para contratar la empresa que va a hacer el gimnasio pero no se puede dar ejecutar en esos procesos son contrataciones hasta de 15 o 22 días. entonces por eso le digo que Angelita sabe muy claro que se ha hecho un seguimiento y en el caso de los 102 millones se le puso 12 meses de ejecución al CTP, entonces el CTP tiene que sacar planos tiene que contratar, no es que no se ha hecho es que el proceso es lento

El regidor Freddy Cervantes: mi intervención es en el sentido de la mejora. Felicitar a Adrian por el informe en el tema de transferencias de capital y las suma sin asignar si se puede lograr con mayor información y capacitación a las asociaciones de desarrollo, ahí tenemos un tema serio que es la rotación y eso genera atrasos con estos temas.

Se hizo mención del tema de las becas eso es interesante ver cómo podemos mejorar en ese campo y me preocupa mucho el tema de ayudas temporales que hay mucha gente con necesidades y debemos ver cómo podemos mejorar en ese campo,

El regidor Jorge Blanco: primero que todo agradecerle mucho ese comentario que nos dio del tema de la viabilidad financiera a la hora de trabajar las políticas públicas del cantón, si pudiera dar un poquito más del tema sobre qué es la viabilidad técnica o sea ese referencia se lo agradecería muchísimo porque consideramos que el éxito de las políticas públicas va de acuerdo a que la parte financiera está alineada y que muchas veces esas políticas públicas sean políticas de largo alcance.

Creo que es muy importante tomar en cuenta eso y al menos esta regiduría va a recalcar eso cada vez que llegue una política pública de este cantón las cuales las que tenemos son de un orgullo increíble

Quiero comentar lo siguiente. la parte de financiamiento presenta una ejecución de apenas 24 dejando 976 millones sin ejecutar. ese comportamiento contrasta de manera significativa con los ingresos corrientes que tienen un 86.7% y los ingresos de capital que tienen un 92.70%. esa diferencia revela que el financiamiento fue un punto débil y menos aprovechable del año fiscal. ante este tema yo quisiera preguntarle qué factores específicos explican la baja ejecución del financiamiento solo un 19.40% y cuáles acciones pueden implementarse para asegurar una mayor disponibilidad de estos recursos en el próximo año.

Qué obstáculos administrativos técnicos o de contratación han limitado a la ejecución de proyectos vinculados a vías, terrenos y construcciones que acumulan saldos por más de 3,900,000. creo que esa es una preocupación que los compañeros han reiterado y creo muy importante tomar en cuenta ese tipo de aspectos para este concejo también no solamente en el acompañamiento sino también pueda estar al tanto de este tipo de temas.

Qué estrategias de recaudación permitieron alcanzar el 86.7% de ingresos corrientes y cómo podría fortalecerse este rubro para maximizar más su rendimiento el próximo año.

El regidor Marlon Obando: consultarle a don Adrián tal vez porque no entiendo cómo es la dinámica de las becas en el ordinario se presupuestaron 222 millones y se ha ejecutado un 62%, si yo promedio ese 62% entre los 10 meses de corte que hicimos lo que me faltaría para ajustar ese monto a lo que podríamos alcanzar según lo ejecutado son un 74% el monto máximo, entonces ese 16% que me falta sin ejecutar dónde se queda o por qué es que no se logra repartir o entregar esas becas.

Con el tema de los giros a las asociaciones y las juntas sin el ánimo de buscar ningún culpable sino más bien proactivamente con el deseo de que todos nos pongamos el sobre esto yo sé que podemos tener mejores resultados. Yo sé que los síndicos y concejales hacen su trabajo es solo estar pendientes por aquello de que algo pase y no se esté dando ese acompañamiento para que ojalá pudiéramos tener una ejecución del 100%.

El síndico Mauricio vargas: hace unos días le solicité el dato del monto pendiente que había en ayudas temporales y la respuesta fue que habían 15 millones y pues ahora aparecen 26 millones. tal vez sí me aclara eso. En este caso de todo lo que tenemos solo vienen 2 casos porque los demás tenemos el problema con el reglamento que no nos permite hacer cosas

el reglamento dice que el caso de infortunio debe ser en los 30 días computables entonces muchas veces la persona no tiene la manera dentro de los 30 días de poder enviarnos el caso y esto nos hace perder el tiempo más sin embargo la necesidad que da ahí.

en el informe que ustedes les va a llegar viene la propuesta de la comisión que le agradezco a todos los compañeros el esfuerzo que se ha hecho porque se ha costado que se pase de 30 días a 90 días para que tenga más tiempo las personas y podamos asignar más porque el problema no es la necesidad el problema es el tiempo, lo otro es buscar la manera de reducir la comisión ya que con 10 personas es muy difícil que todos puedan asistir y esto nos dificulta las reuniones por el tema de quorum.

La MII. Angela Aguilar: en efecto mi intervención va en esa linea y es hacer el llamado a la comisión de jurídicos para ver la reforma del reglamento de ayudas temporales. desde hace ya bastante rato vengo solicitando que por favor se haga una reforma a ese reglamento porque se han dado fallecimientos se han tenido que buscar ayuda de otra forma porque es demasiado largo el procedimiento para otorgar los permisos y otorgar las transferencias para lo que es ayudas temporales con esta tardanza no se está cumpliendo la función por la cual nació ese reglamento que precisamente son ayudas en caso de siniestros en caso de emergencias y es imposible atender una emergencia con un plazo de más de un mes porque ya pierde en el momento en que ya sale la aprobación entonces ya hay un planteamiento que permite que se pueda atender de forma muy ágil eficiente y nada más esperaríamos a que pueda ser revisado por la comisión de jurídicos entonces sí pedirles ese favor porque no solamente es agilizar la ejecución pero lo más importante es el beneficio que van a recibir las personas

El regidor Jose Daniel Berrocal: agradecerle Adrián por la presentación por siempre ser tan sincero tan transparente con las finanzas de la municipalidad. había algunas preguntas que ya tenía anotadas pero ya se realizaron. nada más tengo una que sí me preocupa un poco bueno y creo que a todos debería de preocuparnos el tema de esos 300 millones con el tema de los sindicatos. tal vez yo sé que ya lo he explicado acá pero tal vez si pudiera refrescarnos un poco la situación y la consulta directa que me gustaría hacer es bueno ya van a ser casi 10 años de que eso está ahí pegado, yo creo que a nadie le sirve que eso esté ahí ni a la administración ni a las personas afiliadas del sindicato, entonces lo que quiero entender o me gustaría que me explicaran es qué coordinación ha existido con este sindicato, qué acercamientos ha habido, desde hace cuánto no hay reuniones con ellos para ver de qué forma se puede coordinar esto trabajar y que ese dinero se ejecute para que no esté ahí como un rezago y un rezago de tantísimos años.

El Lic. Adrian Arguedas: con relación a la ubicación de dónde están las aceras, sí, como lo mencionaba Ángela, no podría yo referirme en este caso.

Con relación al tema de los ingresos corrientes que hace falta por percibir. Estos obedecen, digamos, los ingresos tienen diferentes formas en que el contribuyente tiene que cancelarlos. Por ejemplo, bienes inmuebles se paga de forma trimestral, el de cementerio se puede pagar mensual, el de patente se paga por trimestre adelantado, Entonces, en esa estacionalidad que nosotros observamos, el ingreso corriente que hace falta por percibir es el del último trimestre.

Básicamente, casi que todo está homologado para que las personas paguen prácticamente por trimestre. Hay una cultura del costarricense de pagar siempre todo a última hora

Del impuesto de patentes, faltan personas por pagar pero ya no el grueso de los ingresos municipales. Ya el grueso pasó. El grueso de patentes es en los primeros tres trimestres, en sí, en los tres trimestres de del año es donde entra el grueso. Entonces nos vamos a acercar a la meta, pero veo muy difícil realmente que se sobrepongan en temas de bienes inmuebles, lo reitero, hace falta eso asociado a los temas de servicios.

En cuanto a las transferencias de capital y con esto abarco, todas las consultas o todos los comentarios que se han hecho al respecto, yo hago el señalamiento, y realmente sin un afán de señalar quién, cuándo, cómo, o si es una x o y asociación o junta, lo pongo, sobre la mesa en el sentido de que motivos habrá siempre y justificaciones también pueden haber, pero el tema es que esto siempre pasa, o sea, esto no es la primera vez, yo tengo ya 16 años de estar aquí en la municipalidad y eso ha sido una recurrencia en el último tiempo. En algunas ocasiones hasta el Concejo ha tenido que quitar algunos requisitos para que se pueda hacer liquidaciones o girar los recursos y demás

Incide o no lo de la Contraloría. No, en este caso no incide porque las juntas sí ejecutan su propia obra pública, en el caso de las asociaciones muchos son servicios que dependen de ellos entonces cuál es el llamado el llamado es que ese proceso hay que revisarlo

En el tema de la Proveeduría y la ejecución: si la municipalidad a la semana anterior hubiese dicho "Ya no tramito más requisiciones," les hacía falta 50 procesos por sacar, o sea, que salían en diciembre. Entonces, sí ha habido una mejora en la programación de la ejecución de parte de ellos. Obviamente, a hoy siguen entrando requisiciones y siguen entrando. Esas son parte de las decisiones que nosotros como administración, y que desde

la alcaldía tienen que valorarse para definir fechas de cierre y todo lo demás, porque no tiene, mayor sentido después presentar en la segunda semana de diciembre algo para correr cuando ya sabemos que no.

El Ing. Rodolfo Rothe en cuanto a las aceras en resumen hay 4 formas de construirlas 4 procesos distintos como el de áreas públicas se hacen porque las administramos la segunda es la vía corredor accesible, este ya tiene rutas definidas y se ha ido extendido para tener una ruta grande la tercera es vía notificación que se encarga cfu y es por omisión de deberes y la 4 sería por estudio socioeconómico porque hay propietarios que no tiene la capacidad de hacerla se hace estudio y la municipalidad procede a construirlas

El monto que hay es bajo se deben a órdenes de compra que falta por ejecutar pero en realidad eso en se gasta muy rápido.

El Lic. Adrian Arguedas en cuanto a la ejecución de becas no todas las becas que se presentan califican, Se presentan situaciones en cuanto al seguimiento de personas que ya no están o se movieron, Se ha apoyado con personal para analizar los estudios socioeconómicos, lo que hace falta por pagar son 30 millones (15 millones mensuales en becas de colegio y escuela), no hay nuevas becas, lo cual fue una mejora implementada para no incurrir en la práctica del pasado de hacer retroactivos en diciembre, lo que parecía "una suerte de aguinaldo" y hacía que el fin de la beca no se cumpliera, la proyección de ejecución y compromisos para el 2025 se acerca al 77%.

#### Sobre el saldo de Partida de Servicios

La partida de Servicios está conformada por 35 cuentas diferentes. Al 31 de octubre, unas 17 cuentas presentaban saldos superiores a 19 millones, incluyendo alquileres de maquinaria, comisiones y gastos por servicios financieros, servicios médicos y de laboratorio, energía eléctrica, agua, y telecomunicaciones. Por ejemplo, solo en telecomunicaciones, la municipalidad paga 30 millones al mes por el servicio de cable de fibra óptica para las cámaras de vigilancia. Estos saldos existen porque no se genera un compromiso para el pago de una actividad ordinaria (como agua, luz), ya que son pagos recurrentes.

Se espera que en Servicios se alcance una ejecución superior al 80%.

el tema de las ayudas temporales no ha variado, y en su correo del 4 de noviembre indica que el saldo es de 26 millones, el mismo que presentó en la sesión.

Señalar que la asignación de recursos o los tiempos en la asignación de recursos cuando hay partidas fuera del proceso de Presupuesto Participativo ha sido una discusión constante entre la administración y el Concejo Municipal por años. Es un punto que debe conversarse para volverlo más eficiente para las comunidades y la municipalidad.

La asignación de 50 millones para ayudas temporales fue por acuerdo del Concejo Municipal. Actualmente quedan 26 millones disponibles. A su criterio personal, podría asignarse un poco menos y realizar una revisión semestral. Indica que hay que ver estas asignaciones legalmente, ya que pueden ser sujetas de auditoría.

Con el tema de los 300 Millones y la Ejecución de Sentencia del Sindicato, es porque hace muchos años hubo una convención colectiva de los años 80-90, que fue denunciada. En 2017 sale una sentencia que condena a la municipalidad a cumplir ciertas cláusulas, incluyendo el giro del 1% del presupuesto.

La municipalidad cumplió en algún momento, pero el sindicato alega que la municipalidad debe reconocer el 1% de todos los años desde que se dejó de cumplir (una tesis que podría ascender a 2.500 millones), no solo los 298 millones calculados por la administración. La sentencia original de 2017 no dejó claro el plazo de reconocimiento. Un bufete externo trabajó el caso, el juzgado emitió una aclaración indicando que el monto de 298 millones de la municipalidad era correcto, pero el sindicato no está de acuerdo con esa aclaración y quiere "pelear de eso otra vez".

La municipalidad está esperando que el sindicato remita el número de cuenta para depositar la transferencia, pero "ellos tienen una intención diferente de pelear eso". La administración no puede obligarlos a ejecutar y es por eso que se encuentra ese monto ahí. Creo que con esto abarque todas las consultas me indican si quedó alguna sin resolver

#### **ACUERDO 2.**

**ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO SOBRE EXPOSICIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR ESTA PRESENTACION DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTÍCULO IV: JURAMENTACIONES**

1. Lieda. Patricia Zumbado Zumbado – Directora de la Escuela La Gran Samaria.  
Asunto: Juramentación de miembro de la Junta de Educación.  
[patricia.zumbado.zumbado@mep.go.cr](mailto:patricia.zumbado.zumbado@mep.go.cr)
  - Evelyn Cecilia Chacón Vargas Cédula 107880453

#### **ACUERDO 3.**

**SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA EVELYN CECILIA CHACÓN VARGAS, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Jean Carlos Sánchez Rojas  
Asunto: Solicitud para realizar pasacalles navideños el 14 de diciembre del 2025 a las 4:00 PM a 8:00 pm Asimismo, solicitan colaboración de la Policía Municipal. Tel: 6007-7498

#### **Texto del documento**

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente la autorización para realizar un pasacalles navideño el día 14 de diciembre a las 4:00 pm, en la comunidad de Mercedes Sur de Heredia saliendo del Templo Parroquial Dulce Nombre de Jesús sobre calle 44, 150 mts hacia el Norte doblando hacia avenida 5, 200 mts al Oeste del bar cholo calle 46,250 mts al Norte y 150 mts al Oeste para culminar en el planché de la Urbanización las Mercedes.

El objetivo de esta actividad es promover la convivencia y el espíritu navideño dentro de la comunidad. Para garantizar el orden y la seguridad de los asistentes, solicito también la colaboración de la Policía Municipal de Heredia, específicamente en labores de control vehicular, acompañamiento durante el recorrido y cualquier otro apoyo que consideren necesario.

La actividad se desarrollará de manera organizada, contando con voluntarios y con todas las medidas requeridas para su adecuado funcionamiento.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo atento a cualquier requisito adicional necesario para la aprobación del permiso y la coordinación con la Policía Municipal.

La regidora Maritza Sandoval: el recorrido inicia en la iglesia y pasan por monte bello ellos no quieren pasar por la calle principal para no interrumpir el tránsito.

Lo que quieren es llevar el pasacalle a diferentes espacios de mercedes sur y no que sea siempre en la misma dirección todos los años

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO JEAN CARLOS SANCHEZ ROJAS SOBRE SOLICITUD PARA REALIZAR PASACALLES NAVIDEÑOS EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 4:00 PM**

**ASIMISMO, SOLICITAN COLABORACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍA PARA LLEVAR A CABO UN PASACALLES NAVIDEÑO POR PARTE DEL SEÑOR JEAN CARLO SÁNCHEZ ROJAS CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA Y EL ESPÍRITU NAVIDEÑO DENTRO DE LA COMUNIDAD EL DÍA 14 DE DICIEMBRE EN HORARIO DE 4 PM A 8 PM SIGUIENDO LA RUTA DESCRITA EN EL CROQUIS ADJUNTO
- B) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE VALORE EL APOYO AL EVENTO MEDIANTE EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL SEGÚN SU CAPACIDAD.

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de valorar la aprobación del acuerdo del permiso de uso del espacio público en el Parque Central Nicolás Ulloa para que la Junta de Protección Social realice la venta de lotería y promoción de productos el domingo 07 de diciembre del 2025 de 1:00 pm a 8:00 pm, en vista de que no interfiere con la actividad del cantonato y el desfile Heredia Cantón de Luz.  
MH-AMH-1064-2025

**Texto del documento**

Dado que el estimable Concejo Municipal, no autorizó a la Junta de Protección Social (JPS) el uso del Parque Central Nicolás Ulloa Soto, para venta de lotería y promoción de sus productos, respetuosamente aclaro al Órgano Colegiado que la presencia de la JPS el domingo 07 de diciembre 2025, en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto, en horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. no interfiere con la actividad del Cantonato Herediano y el Desfile Heredia Cantón de Luz, dado que la presencia de la JPS estaría aportando actividades que complementan las organizadas por esta Administración y no estarian invadiendo espacios físicos.

Por lo expuesto, si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, solicito valorar la aprobación del acuerdo, mediante el cual, se brinde la autorización a la Junta de Protección Social.

La presidencia indica que esto ya se había visto y se había denegado porque ya habían actividades aprobadas para ese mismo día misma hora en el mismo parque pero como la Administracion está indicando que no hay problema porque más bien es ayuda a las actividades de la administración es que el documento vuelve a sesión municipal

**ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE VALORAR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL PERMISO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA QUE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL REALICE LA VENTA DE LOTERÍA Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS EL DOMINGO 07 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE 1:00 PM A 8:00 PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE VENTA DE LOTERÍA Y ACTIVACIÓN PROMOCIONAL POR PARTE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE 1 PM A 8 PM EN CONSIDERACIÓN QUE NO AFECTARÍA CON LAS ACTIVIDADES PREVIAMENTE PLANIFICADAS EN EL ÁREA PÚBLICA.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite los permisos de salud para que se les brinde el visto bueno de las actividades navideñas. MH-AMH-1066-2025

#### **Texto del documento**

Por este medio, me permito remitir el permiso de salud emitido por el Ministerio de Salud, correspondiente a las actividades que desarrollará la Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, en el Parque Nicolás Ulloa Soto, en el mes de diciembre 2025.

Dicho permiso avala la realización de las actividades programadas y certifica el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de seguridad, establecidos por las autoridades competentes.

Por lo anterior, agradezco al Concejo Municipal; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de autorización.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE PERMISOS DE SALUD PARA QUE SE LES BRINDE EL VISTO BUENO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL HEREDIA CANTÓN DE LA LUZ POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LOS DÍAS DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 4 PM A 11 PM.**

#### **B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Julia Rojas Ramos – Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle  
Asunto: Remite los permisos correspondientes para el permiso definitivo para llevar a cabo la feria de la Navidad, Heredia por media calle del 10 al 23 de diciembre en el Parque de los Ángeles en un horario de 10:00 am a 8:00pm. Asimismo solicitan que se le extienda el horario de servicios sanitarios. [Julyrora72@gmail.com](mailto:Julyrora72@gmail.com) / [herediapormediacalleasociacion@gmail.com](mailto:herediapormediacalleasociacion@gmail.com)

#### **Texto del documento**

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle cédula jurídica 3 002 62 65 21, yo Julia Vanesa Rojas Ramos cédula 1 -0825 - 0874, en la coordinación para llevar a cabo la feria "FERIA DE LA NAVIDAD, HEREDIA POR MEDIA CALLE" del 10 al 23 de diciembre del presente año en el Parque de los Ángeles Juan Jesús Flores Umaña con un horario de del 10:00 am a 8:00 pm, en el área exclusiva para instalación de toldos de este Parque, les hacemos de su conocimiento los permisos con que cuenta la realización de dicha feria:

- Pasiva de la Cruz Roja
- Visto bueno de la Fuerza Pública
- Visto bueno de la Oficina de Residuos de la municipalidad
- Autorización del ministerio de Salud
- Pólizas del INS
- Acuerdo municipal de Heredia MH-CM-SCM-506-2025

Por otra parte quisiéramos consultar si se puede extender el horario de servicios sanitarios para dicha actividad y que las artesanas cuenten con un espacio adecuado para atender sus necesidades, al ser horarios tan extensos.

**ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JULIA ROJAS RAMOS SOBRE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA EL PERMISO DEFINITIVO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE LA NAVIDAD, HEREDIA POR MEDIA CALLE DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 8:00PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA PARQUE DE LOS ÁNGELES PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE NAVIDAD HEREDIA POR MEDIA CALLE POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS AGROINDUSTRIALES ORGANIZADAS Y AFINES LOS DÍAS DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 10 A 8 P.M**
- B) SE LE INFORMA A LA ASOCIACIÓN QUE EL ESPACIO CEDIDO CORRESPONDE PARA LA COLOCACIÓN DE SIETE TOLDOS LOS CUALES DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SU COLOCACIÓN ASÍ COMO EL USO DE LA ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO****ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite recurso de Apelación interpuesta por el Sr. Jorge Carlos García Campos contra avalúo 1857-2025. MH-AMH-1056-2025 (se remite expediente con 55 folios)

**Parte del recurso de apelación**

(,,)

**IX. PETITORIA**

Con fundamento en todo lo expuesto, solicito respetuosamente a usted, Señora Alcaldesa:

**Petición Única y Principal:**

1. REVOCAR TOTALMENTE la Resolución MH-DST-SCV-0823-2025 por estar viciada de nulidad absoluta
2. DECLARAR CON LUGAR el Recurso de Revocatoria originalmente presentado
3. ANULAR el Avalúo No. 1857-2025 por las siguientes razones insalvables: a) Nulidad por falta de fundamentación técnica:
  - Se realizó sin acceso interior que ellos mismos reconocen "indispensable"
  - Duplica arbitrariamente el área respecto al avalúo de 2021 sin justificación alguna
  - Contradice documentación oficial del Registro Nacional (166.57 m<sup>2</sup> vs 330 m<sup>2</sup>)

- No verifica que no hubo cambios estructurales pese a solicitud expresa del contribuyente
- No compara ni revisa el avalúo anterior de 2021 para justificar diferencias
- Clasifica erróneamente como "4 apartamentos" ignorando certificación regstral de "bodega y oficinas" y confirmación de que es una casa de habitación actualmente
- Se realizó "desde la calle" sin metodología técnica válida

**b) Nulidad por violación al debido proceso:**

- Se me negó el derecho a declarar en 2022
- No se me notificó personalmente el vencimiento de declaración anterior
- Se rechazó mi declaración posterior (FDBI3646) obligándome a aceptar avalúo viciado
- Doble estándar en notificaciones (avalúo: directo / declaración: redes sociales)

**c) Nulidad por ausencia de motivación:**

- No explica duplicación de área entre 2021 y 2025
- No justifica sobrecosto del 8% en valor del m<sup>2</sup>
- Ignora toda la prueba documental aportada
- No rebate técnicamente ninguno de los argumentos del recurrente

**4. ORDENAR** que se me permita presentar mi Declaración de Bienes Inmuebles (solicitud FDBI3646 anteriormente rechazada) **SIN condicionarla a valores de avalúos nulos**, ejerciendo así mi derecho establecido en el artículo 13 de la Ley 7509

**5. RESTABLECER** la valoración del avalúo de 2021 (realizado con acceso al inmueble y técnicamente válido) hasta que yo, como contribuyente, ejerza mi derecho a declarar, considerando que:

- El inmueble NO ha sufrido modificaciones estructurales desde 2021
- No existen permisos de construcción posteriores a 2021 en archivos municipales
- Las fotografías satelitales disponibles demuestran ausencia de cambios
- El avalúo de 2021 SÍ tuvo acceso interior y fue técnicamente válido
- **NO autorizo nuevo avalúo ni acceso interior** - el avalúo de 2021 es suficiente hasta que yo declare

**6. SUSPENDER INMEDIATAMENTE** cualquier cobro de impuestos basado en el Avalúo No. 1857-2025 anulado

**7. ORDENAR** que la Sección de Catastro y Valoración responda por escrito y técnicamente:

- ¿Qué cambios estructurales específicos ocurrieron entre 2021 y 2025 que justifican duplicar el área?
- ¿Por qué rechazan el área de 166.57 m<sup>2</sup> certificada por el Registro Nacional?

- ¿En qué metodología técnica se basaron para determinar "4 apartamentos" cuando el Registro certifica "bodega y oficinas"?
- ¿Qué características específicas de mi lote justifican el sobrecosto del 8% (€129,600 vs €120,000)?
- ¿Por qué ignoraron la solicitud de verificar cambios en archivos municipales?
- ¿Por qué ignoraron la certificación oficial del Registro sobre la naturaleza del bien?

**8. ORDENAR** investigación administrativa formal sobre el patrón de irregularidades:

- Negativa a recibir mi declaración en 2022 sin fundamento legal
- Ausencia de notificación personal del vencimiento de declaración anterior (teniendo mis datos desde 2022)
- Validación de avalúo sin información que ellos mismos califican de "indispensable"
- Ignorancia sistemática de prueba documental oficial
- Doble estándar en notificaciones (directa para avalúos, genérica para declaraciones)
- Rechazo de declaración FDBI3646 condicionándola a aceptar avalúo técnicamente inválido

**NO SOLICITO NUEVO AVALÚO**

Aclaro expresamente: NO solicito que se realice un nuevo avalúo. NO autorizaré acceso al interior del inmueble. El avalúo de 2021 fue realizado con acceso completo y es técnicamente válido. Ese debe mantenerse hasta que yo, ejerciendo mi DERECHO (no concesión) a declarar, presente mi declaración libre de coacciones o condicionamientos a avalúos viciados.

La solución es simple:

1. Anular el avalúo 2025 (nulo de toda nulidad)
2. Restablecer el avalúo 2021 (técnicamente válido)
3. Permitirme declarar sin condicionamientos (mi derecho legal)

No necesitan acceso interior. Necesitan respetar el debido proceso y la documentación oficial.

**X. ADVERTENCIA SOBRE AGOTAMIENTO DE VÍA ADMINISTRATIVA**

Señora Alcaldesa, hago de su conocimiento que, en caso de que este Recurso de Apelación sea denegado, ejerceré todos los recursos legales disponibles ante:

1. Tribunal Fiscal Administrativo (vía administrativa)
2. Tribunales de Justicia (vía contenciosa administrativa)

3. Defensoría de los Habitantes (por violación de derechos)
4. Contraloría General de la República (por irregularidades administrativas)

No deseo llegar a esas instancias. Confío en que su autoridad, analizando objetivamente este caso, reconocerá las graves irregularidades cometidas y hará justicia.

**Pero debo ser claro: NO ACEPTARÉ UN AVALÚO TÉCNICAMENTE INVÁLIDO que duplica arbitrariamente el área de mi propiedad y me causa un perjuicio económico insostenible.**

## XI. SOLICITUD DE AUDIENCIA PERSONAL

**SOLICITO AUDIENCIA PERSONAL** con usted, Señora Alcaldesa, para exponer mi caso directamente. Como ciudadano y contribuyente, siento que mis derechos han sido sistemáticamente violados y necesito que la máxima autoridad municipal conozca personalmente mi situación y las irregularidades documentadas en este recurso.

Parte del documento MH-DST-SCV-0823-2025

(,)

### POR TANTO

En mérito de lo expuesto se declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Jorge Carlos García Campos portador de la cédula de identidad número 4-187-239, en contra del avalúo 1857-2025 de fecha 7 de octubre del 2025, realizado a la finca 183474-000.

### ACUERDO 8.

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL SR. JORGE CARLOS GARCÍA CAMPOS CONTRA AVALÚO 1857-2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRIJA AL CONCEJO EL EXPEDIENTE DIGITAL COMPLETO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y SE LE SOLICITA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE PRESENTE UN CRITERIO CON RELACIÓN AL TEMA**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## ARTICULO VI INFORMES DE COMISIONES

### **1. Informe N°. 17-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Asuntos Culturales.**

1. Remite: MCJ-DPC-DI-1339-2025  
Suscribe: Licda. Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural.  
Fecha: 02-09-2025.  
Asunto: Solicitudes de declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico en el cantón de Heredia.

### **Texto del Oficio MCJ-DPC-DI-1339-2025:**

(,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TOMANDO EN CUENTA QUE ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE UNA CONSULTA REALIZADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### ACUERDO 9.

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 17-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TOMANDO EN CUENTA QUE ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE UNA CONSULTA REALIZADA.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**2.** Remite: MH-CM-SCM-1683-2025 y MH-CM-SCM-1793-2025.

Suscribe: Vladmir González Arias y Licda. Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural, respectivamente.

Sesión N°: 116-2025 y 120-2025 respectivamente.

Fecha: 08-09-2025 y 22-09-2025 respectivamente.

Asunto:

- Retomar Acta 06-2010 de la Sesión Ordinarias sobre nombrar a la Sra. María Celina González Zannetty hija predilecta de Heredia. [Vladimirgonzalez528@yahoo.com.mx](mailto:Vladimirgonzalez528@yahoo.com.mx) / N° 012-2025.
- Solicita exonerar de comisiones-nombrar in Memoria María Cecilia González Zannetty, Dama Herediana primer mujer Herediana en ocupar la presidencia Junta de Protección social. [Vladimirgonzalez528@yahoo.com.mx](mailto:Vladimirgonzalez528@yahoo.com.mx) / LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES E INFORMAR AL SEÑOR VLADIMIR GONZÁLEZ QUE, POR LA NATURALEZA DEL TEMA PROPUESTO, EXISTE UNA RESPONSABILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONOCERLO EN DETALLE EN COMISIÓN.

**Texto de la nota suscrita por el Sr. Vladmir González:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SCM-1683-2025 Y SCM-1793-2025 A LA GESTORA CULTURAL PARA QUE PUEDA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CONCERNIENTE DEL CASO, TAL CUAL LO ANALIZADO EN COMISIÓN Y REMITIR CRITERIO DE RESPUESTA SOBRE LO CORRESPONDIENTE.
- B) INFORMAR AL SEÑOR VLADIMIR GONZÁLEZ QUE ESTA DECISIÓN DE REALIZAR UN HOMENAJE SE ANALIZA EN COMISIÓN DE CULTURA Y SE PONDERARÁ SI PROcede EL RECONOCIMIENTO, POR LO QUE EN ESTE CASO LA GESTORA CULTURAL, REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL CASO Y EL CONCEJO MUNICIPAL LO VALORARÁ POSTERIORMENTE, YA QUE NO EXISTE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REALIZAR ESTE HOMENAJE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 17-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SCM-1683-2025 Y SCM-1793-2025 A LA GESTORA CULTURAL PARA QUE PUEDA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CONCERNIENTE DEL CASO, TAL CUAL LO ANALIZADO EN COMISIÓN Y REMITIR CRITERIO DE RESPUESTA SOBRE LO CORRESPONDIENTE.**

**B) INFORMAR AL SEÑOR VLADIMIR GONZÁLEZ QUE ESTA DECISIÓN DE REALIZAR UN HOMENAJE SE ANALIZA EN COMISIÓN DE CULTURA Y SE PONDERARÁ SI PROcede EL RECONOCIMIENTO, POR LO QUE EN ESTE CASO LA GESTORA CULTURAL, REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL CASO Y EL CONCEJO MUNICIPAL LO VALORARÁ POSTERIORMENTE, YA QUE NO EXISTE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REALIZAR ESTE HOMENAJE.**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**3.** Remite: MH-CM-SCM-1828-2025.

Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos.

Sesión N°: 121-2025.

Fecha: 29-09-2025.

Asunto: Solicitud de inclusión de intérprete de LESCO en transmisiones de sesiones.  
[periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

**Texto de Correo suscrito por Alberto Cabezas con fechas 20 de setiembre 2025:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO SCM-1828-2025 A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUEDA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA Y LO QUE CORRESPONDE A LA MISMA DANDO HINCAPIÉ DE LO IMPORTANTE Y VALIOSO QUE DEBERÍA DE SER ESTA INCORPORACIÓN TANTO PARA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO TAMBIÉN PARA LAS COMISIONES, EL DAR ESTA OPORTUNIDAD YA QUE ESTA MUNICIPALIDAD ES UNA INSTITUCIÓN INCLUSIVA.
- B) BRINDAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SOLICITANTE A.C.V.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 17-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO **SCM-1828-2025** A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUEDA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA Y LO QUE CORRESPONDE A LA MISMA DANDO HINCAPIÉ DE LO IMPORTANTE Y VALIOSO QUE DEBERÍA DE SER ESTA INCORPORACIÓN TANTO PARA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO TAMBIÉN PARA LAS COMISIONES, EL DAR ESTA OPORTUNIDAD YA QUE ESTA MUNICIPALIDAD ES UNA INSTITUCIÓN INCLUSIVA.
- B) BRINDAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SOLICITANTE **A.C.V.**
- C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: MH-CM-SCM-1942-2025.

Suscribe: Erick Bogarín Benavides – Vecino de Heredia.

Sesión N°: 124-2025.

Fecha: 15-10-2025.

Asunto: Remite propuesta de ratificación de nombre de la Sala Delia Morales Gutiérrez de la Casa de Cultura Alfredo González Flores y de nombre de un parque del cantón central de Heredia con el nombre de Antonieta Campos Aguilar. [bogarinf@gmail.com](mailto:bogarinf@gmail.com)

**Texto de doc. Suscrito por Erick Bogarín con fecha del 1º de octubre 2025:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, REMITA UN INFORME TÉCNICO DONDE SE ANALICE EL TEMA Y SE REALICEN LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 17-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, REMITA UN INFORME TÉCNICO DONDE SE ANALICE EL TEMA Y SE REALICEN LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.

## **B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: MH-CM-SCM-1943-2025.

Suscribe: Elena Villalobos Jiménez – Presidenta Asociación Cultural Casa Alfredo González Flores.

Sesión N°: 124-2025.

Fecha: 13-10-2025.

Asunto: Solicitan al Concejo Municipal que se nombre el espacio destinado a la cafetería y la sala multiuso, aledaño al Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores, con el nombre de Antonieta Campos Aguilar.

**Texto de doc. suscrito por Elena Villalobos con fecha del 3 de octubre 2025:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME AL SEÑOR PABLO MURILLO - GESTOR CULTURAL DEL MONUMENTO ALFREDO GONZALEZ FLORES, SOBRE LA NOMENCLATURA DE LAS SALAS EXISTENTES EN EL EDIFICIO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

## **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 17-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) SOLICITAR UN INFORME AL SEÑOR PABLO MURILLO - GESTOR CULTURAL DEL MONUMENTO ALFREDO GONZALEZ FLORES, SOBRE LA NOMENCLATURA DE LAS SALAS EXISTENTES EN EL EDIFICIO.**

## **B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia indica que le parece que hay varios puntos que tienen una misma situación una misma deficiencia particularmente los puntos 2, 4 y 5 se ven afectados por que se le solicita al Concejo Municipal el eventual análisis y aprobación de algún nombramiento honorífico o que se le haga el nombramiento a una sala en específica con algún motivo honorífico o conmemorativo no obstante al día de hoy la principal afectación que tenemos es que no contamos con el reglamento sobre nombramientos honoríficos este es un tema que si bien en el planteamiento que sean con los acuerdos del informe me parece que solventa la necesidad por lo menos instantánea de lidiar con el tema realmente no nos resuelve la necesidad que tenemos a largo plazo de contar con este reglamento que es de vital importancia para el concejo en ese ámbito yo sí quería solicitarle a la administración nuevamente que se pudiese analizar la viabilidad de enviarlo con mayor urgencia con mayor prioridad y también de agradecerle a la Comisión de Asesoría Jurídica también para que se pueda analizar en la medida de lo posible con esa presteza para que todas estas solicitudes que están llegando también se puedan solventar de una forma más rápida más que nos acercamos también en el 2026 y sabemos que van a llegar también nuevas solicitudes y se va a destinar un presupuesto para lo mismo en esa línea

## **2. Informe N°. 54-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

1. Remite: MH-AMH-994-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal.

Fecha: 31-10-2025.

Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-302-2025, referente a la solicitud de cambio de destino de partida solicitado por la Escuela José Ramón Hernández Badilla.

**Texto del MH-AMH-994-2025:**

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CON BASE EN LA REVISIÓN IN SITU REALIZADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CONJUNTO CON PERSONEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL CRITERIO TÉCNICO MH-DIP-DT-GPC-0302-2025., BRINDADO POR LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS-SECCIÓN DESARROLLO

TERRITORIAL, SE RECOMIENDA MANTENER LA PARTIDA ORIGINAL PARA EL DISEÑO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y MURO DE CONTENCIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA GRADERÍA

- B) SE COMUNIQUE EL ACUERDO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 54-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) CON BASE EN LA REVISIÓN IN SITU REALIZADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CONJUNTO CON PERSONEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL CRITERIO TÉCNICO MH-DIP-DT-GPC-0302-2025., BRINDADO POR LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS-SECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL, SE RECOMIENDA MANTENER LA PARTIDA ORIGINAL PARA EL DISEÑO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y MURO DE CONTENCIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA GRADERÍA
- B) SE COMUNIQUE EL ACUERDO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

#### **3. Informe N° 016-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Seguridad.**

1. Remite: SCM- 1463-2025  
Suscribe: Alonso Casasola – Miembro de la Junta del Residencial Milenio  
Sesión: 108-2025  
Fecha: 04/08/2025  
Asunto: Ayuda con tema de permiso de agujas en el Residencial Milenio.  
casaaguila@gmail.com/ [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr).

#### **Texto del documento**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL MILENIO LOS REQUISITOS QUE CONSTAN EN EL CORREO ADJUNTO, CON EL FIN DE QUE PUEDA PRESENTARLOS ANTE ESTA COMISIÓN A FIN DE DICTAMINAR EL PERMISO DE AGUJAS SOLICITADO Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO DE MERCEDES, SEÑOR MAURICIO VARGAS CHARPENTIER PARA SU SEGUIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 16-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL MILENIO LOS REQUISITOS QUE CONSTAN EN EL CORREO ADJUNTO, CON EL FIN DE QUE PUEDA PRESENTARLOS ANTE ESTA COMISIÓN A FIN DE DICTAMINAR EL PERMISO DE

**AGUJAS SOLICITADO Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO DE MERCEDES, SEÑOR MAURICIO VARGAS CHARPENTIER PARA SU SEGUIMIENTO.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El sindico Mauricio Vargas: agradecer a los compañeros por atender este tema los requisitos fueron enviados yo volví a remitir el correo porque la junta cambio, solo estamos a la espera de que sea analizado.

**4. Informe 041-2025 AD-2024-2028 de Comisión de Obras**

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1608-2025  
Suscribe: José Daniel Berrocal Miranda - Regidor Propietario  
Fecha: 25/08/2025  
Sesión: 113-2025  
Asunto: Propuesta parque para mascotas, Real Santamaría, Lagunilla de Heredia.  
jberrocal@heredia.go.cr.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- TRASLADAR LA SOLICITUD Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN, SOBRE EL PARQUE PARA MASCOTAS EN EL RESIDENCIAL REAL SANTAMARÍA, A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y REVISIÓN DE VIABILIDAD DE LA PROPUESTA. SE REMITA INFORME AL RESPECTO, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES.
- BRINDAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR REGIDOR JOSE DANIEL BERROCAL PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN, SOBRE EL PARQUE PARA MASCOTAS EN EL RESIDENCIAL REAL SANTAMARÍA, A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y REVISIÓN DE VIABILIDAD DE LA PROPUESTA. SE REMITA INFORME AL RESPECTO, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES.
- B) BRINDAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR REGIDOR JOSE DANIEL BERROCAL PARA SU CONOCIMIENTO.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1845- 2025  
Suscribe: José Daniel Berrocal Miranda - Regidor Propietario  
Fecha: 29/09/2025  
Sesión: 121-2025  
Asunto: Solicitud de reductor de velocidad y reparación de hueco.

## **Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE POR MEDIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL VALORAR SI SE PUEDE INSTALAR UN REDUCTOR DE VELOCIDAD, O SE VALORE EL TIPO DE REDUCTOR DE VELOCIDAD QUE PODRÍA COLOCARSE A LA ENTRADA DE LA PRIMERA ALAMEDA DE LA GUARIA, ULLOA, CONFORME A LA SOLICITUD ADJUNTA Y SE INSTALE EN EL LUGAR POR SU CERCANÍA CON LA ESCUELA DEL LUGAR FRENTE A LA FINCA 137172.
- B. SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL PUEDA REPARAR EL DAÑO (HUECO) QUE ESTÁ EN LA CALLE DE LA GUARIA, PUNTO DE REFERENCIA ESPECÍFICO PARA SU UBICACIÓN: FRENTE A LA FINCA 137172.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE POR MEDIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL VALORAR SI SE PUEDE INSTALAR UN REDUCTOR DE VELOCIDAD, O SE VALORE EL TIPO DE REDUCTOR DE VELOCIDAD QUE PODRÍA COLOCARSE A LA ENTRADA DE LA PRIMERA ALAMEDA DE LA GUARIA, ULLOA, CONFORME A LA SOLICITUD ADJUNTA Y SE INSTALE EN EL LUGAR POR SU CERCANÍA CON LA ESCUELA DEL LUGAR FRENTE A LA FINCA 137172.
- B) SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL PUEDA REPARAR EL DAÑO (HUECO) QUE ESTÁ EN LA CALLE DE LA GUARIA, PUNTO DE REFERENCIA ESPECÍFICO PARA SU UBICACIÓN: FRENTE A LA FINCA 137172.

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1951- 2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 13/10/2025

Sesión: 124-2025

Asunto: Remite MH-DIP-DT-0502-2025, sobre valoración técnica de Desfogue Pluvial Automercado Heredia. MH-AMH-0920-2025

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0503-2025 . EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL. SE RECOMIENDA APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR ZINFANDEL FINANCIAL COMPANY INC. EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NO. 279481. CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-25483-2025 RESPECTIVAMENTE.

PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 320 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN A LA TUBERÍA DE LA RUTA NACIONAL SECUNDARIA N#171

PARA LO ANTERIOR, EL PROPIETARIO DEBERÁ REALIZAR LA MEJORA DEL CORDÓN Y CAÑO EN LOS TRAMOS REQUERIDOS, SEGÚN LEVANTAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL DEL SITIO.

2. PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE DESFOGUE PLUVIAL EMITIDA POR PARTE DEL MOPT, CONFORME AL ART. 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DESFOGUE PLUVIAL EN EL CANTÓN DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0503-2025 . EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL. SE RECOMIENDA APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR ZINFANDEL FINANCIAL COMPANY INC. EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NO. 279481. CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-25483-2025 RESPECTIVAMENTE.
- B) PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 320 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN A LA TUBERÍA DE LA RUTA NACIONAL SECUNDARIA N#171
- C) PARA LO ANTERIOR, EL PROPIETARIO DEBERÁ REALIZAR LA MEJORA DEL CORDÓN Y CAÑO EN LOS TRAMOS REQUERIDOS, SEGÚN LEVANTAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL DEL SITIO.
- D) 2. PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE DESFOGUE PLUVIAL EMITIDA POR PARTE DEL MOPT, CONFORME AL ART. 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DESFOGUE PLUVIAL EN EL CANTÓN DE HEREDIA.

**E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1952-2025  
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 13/10/2025  
Sesión: 124-2025  
Asunto: Remite MH-DIP-DT-0502-2025, sobre valoración técnica de Desfogue Pluvial Locales Comerciales – Barrio Corazón de Jesús. MH-AMH-0921-2025.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR LUDA HERELI SOCIEDAD ANÓNIMA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NÚMERO 98267, PLANO CATASTRADO H-410939-1980.

1. CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0502-2025 . EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL. SE RECOMIENDA APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL. SOLICITADO POR LUDA HERELI S.A. EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NO. 98267-000CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-410939-1980 RESPECTIVAMENTE.

PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 75 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

PARA LO ANTERIOR, EL PROPIETARIO DEBERÁ REALIZAR LA MEJORA DEL CORDÓN Y CAÑO EN LOS TRAMOS REQUERIDOS, SEGÚN LEVANTAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL DEL SITIO.

SE DEJA CONSTANCIA EN ACTAS QUE EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESFOGUE PLUVIAL EMITIDO POR EL MOPT YA SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE LA GESTIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 41-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR LUDA HERELI SOCIEDAD ANÓNIMA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NÚMERO 98267, PLANO CATASTRADO H-410939-1980. CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0502-2025. EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL. SE RECOMIENDA APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL. SOLICITADO POR LUDA HERELI S.A. EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NO. 98267-000CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-410939-1980 RESPECTIVAMENTE.
- B) PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 75 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL
- C) PARA LO ANTERIOR, EL PROPIETARIO DEBERÁ REALIZAR LA MEJORA DEL CORDÓN Y CAÑO EN LOS TRAMOS REQUERIDOS, SEGÚN LEVANTAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL DEL SITIO.
- D) SE DEJA CONSTANCIA EN ACTAS QUE EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESFOGUE PLUVIAL EMITIDO POR EL MOPT YA SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE LA GESTIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

**5. Informe No. 10-2025 AD-2024-2028 de comisión de Becas.**

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 712-2025  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 14/04/2025  
Sesión: 083-2025  
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-122-2025 referente a Listado de beneficiarios (as) de Becas 2025. CARTA-MH-AMH-0296-2025

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN OFICIO MH AMH DDSEC GSI 166 2025 Y APROBAR LA LISTA CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO EN DONDE SE VERIFICA QUE SE TRATA DE BENEFICIARIOS QUE PASARON DE PRIMARIA A SECUNDARIA PARA LO CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NIVEL AL QUE CORRESPONDEN A FIN DE QUE SE REALICE CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN EN PLANILLA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 10-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN OFICIO MH AMH DDSEC GSI 166 2025 Y APROBAR LA LISTA CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO EN DONDE SE VERIFICA QUE SE TRATA DE BENEFICIARIOS QUE PASARON DE PRIMARIA A SECUNDARIA PARA LO CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NIVEL AL QUE CORRESPONDEN A FIN DE QUE SE REALICE CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN EN PLANILLA.

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1080-2025  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 14/04/2025  
Sesión: 096-2025  
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-0166-2025, sobre informe sobre denuncia plateada según solicitud de la Comisión de Becas. MH-AMH-0485-2025

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

RECOMENDACIÓN: ACOGER EL INFORME TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-166-2025 EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE LLEVADO A CABO CON LA DENUNCIA SOBRE EL TRÁMITE DE ENTREGA DE FORMULARIO EN EL PERÍODO DE BECAS ANTERIOR EN VISTA DE QUE EXISTE UN PLAZO ESTABLECIDO PARA ENTREGAR FORMULARIOS Y QUE LA ENTREGA DEL FORMULARIO NO GENERA POR SI MISMA EL DERECHO A UNA BECA. ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME AL REGIDOR ALFREDO PRENDAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 10-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) RECOMENDACIÓN: ACOGER EL INFORME TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-166-2025 EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE LLEVADO A CABO CON LA DENUNCIA SOBRE EL TRÁMITE DE ENTREGA DE FORMULARIO EN EL PERÍODO DE BECAS ANTERIOR EN VISTA DE QUE EXISTE UN PLAZO ESTABLECIDO PARA ENTREGAR FORMULARIOS Y QUE LA ENTREGA DEL FORMULARIO NO GENERA POR SI MISMA EL DERECHO A UNA BECA. ENVIAR COPIA DE ESTE INFORME AL REGIDOR ALFREDO PRENDAS.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1308-2025  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 14/04/2025  
Sesión: 104-2025  
Asunto: Traslado CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-183-225 y CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-239-2025, en respuesta a Informe No 003-224 AD-2024-2028 Comisión de Becas. Mónica Cascante Bermúdez. Solicitud de beca para su hija y su nieto, en vista de que el PANI le dio la custodia de su nieto. MH - AMH-0584-2025.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN OFICIO MH AMH DSEC GSI-183- 2025
  - B. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME QUE CONSTA EN OFICIO CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-239-2025.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 10-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-183- 2025**

**B) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME QUE CONSTA EN OFICIO CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-239-2025.**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE SPROBADO**

4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1745-2025  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 16/09/2025  
Sesión: 008-2025  
Asunto: ACUERDO-MH-CM-SCM-1116-2025, Sesión No 096-2025. 5.Informe N° 09- 2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas. MH-AMH-0809-2025.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-274-2025 A FIN DE CORREGIR LO ACORDADO CON RELACIÓN A LA ESTUDIANTE BGM YA QUE POR ERROR SE HABÍA SOLICITADO LA SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO POR PARTE DE DICHA OFICINA SIN EMBARGO, LA TRABAJADORA SOCIAL VERIFICÓ QUE LA ESTUDIANTE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE. SE ACUERDA REVOCAR LA DENEGATORIA DEL DERECHO DE BECA DE LA ESTUDIANTE Y REACTIVAR SU DERECHO DE MANERA RETROACTIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 10-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-274-2025 A FIN DE CORREGIR LO ACORDADO CON RELACIÓN A LA ESTUDIANTE BGM YA QUE POR ERROR SE HABÍA SOLICITADO LA SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO POR PARTE DE DICHA OFICINA SIN EMBARGO, LA TRABAJADORA SOCIAL VERIFICÓ QUE LA ESTUDIANTE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE. SE ACUERDA REVOCAR LA DENEGATORIA DEL DERECHO DE BECA DE LA ESTUDIANTE Y REACTIVAR SU DERECHO DE MANERA RETROACTIVA.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1453-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 04/08/2025

Sesión: 008-2025

Asunto: Casos para denegar beca por incumplimiento de requisitos. MH-AMH-0676-2025.

**Texto del documento**

(,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN OFICIO MH AMH DSEC GSI-258- 2025 E IMPROBAR LAS BECAS QUE SE DETALLAN EN ESTE INFORME A FIN DE QUE SE SUSPENDA EL BENEFICIO DE BECA. (LOS NOMBRES SE DETALLAN EN EL INFORME, NO SE INDICAN EN EL ACUERDO POR TRATARSE DE MENORES DE EDAD).

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 10-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN OFICIO MH AMH DSEC GSI-258- 2025 E IMPROBAR LAS BECAS QUE SE DETALLAN EN ESTE INFORME A FIN DE QUE SE SUSPENDA EL BENEFICIO DE BECA. (LOS NOMBRES SE DETALLAN EN EL INFORME, NO SE INDICAN EN EL ACUERDO POR TRATARSE DE MENORES DE EDAD).**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**6. Cambio Horario de la Comisión de Becas**

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CAMBIAR EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE BECAS PARA LOS 1 JUEVES DEL MES A LAS 5:00 PM

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME 10-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CAMBIAR EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE BECAS PARA LOS 1 JUEVES DEL MES A LAS 5:00 PM**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El síndico Henry vargas: indicar que en el 2024 el monto asignado para becas que fue de 209 millones se ejecutaron 1175 millones y en este momento llevamos un 62% por lo que estaría quedando dinero en becas no asignadas que hay que revisar ese reglamento.

**ALTERACION**

La presidencia indica que quiere solicitar la alteración del orden del día para conocer los siguientes documentos

- Ampliar el horario de la sesión hasta las 11:30pm según el Reglamento
- Julia Rojas Ramos permisos correspondientes para el permiso definitivo para llevar a cabo la feria de la Navidad, Heredia por media calle del 10 al 23 de diciembre en el Parque de los Ángeles en un horario de 10:00 am a 8:00pm.
- Luis Diego Vargas Calderón, permisos correspondientes así como el CCDRH 437-2025 donde se autoriza el uso de las instalaciones para realizar turno navideño en la cancha de futbol de Mercedes Norte del 20 de noviembre al 07 de diciembre del 2025.
- MH-AMH-1080-2025 Aactualización Planes Quinquenales Municipales, CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418, Decreto 40137-MOPT
- Informe 95-2025 ad 2024 2028 comisión Gobierno & Administracion

**ACUERDO 26.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: AMPLIAR EL HORARIO DE LA SESIÓN HASTA LAS 11:30PM SEGÚN EL REGLAMENTO, JULIA ROJAS RAMOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA EL PERMISO DEFINITIVO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE LA NAVIDAD, HEREDIA POR MEDIA CALLE DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 8:00PM, LUIS DIEGO VARGAS CALDERÓN, PERMISOS CORRESPONDIENTES ASÍ COMO EL CCDRH 437-2025 DONDE SE AUTORIZA EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR TURNO NAVIDEÑO EN LA CANCHA DE FUTBOL DE MERCEDES NORTE DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2025, MH-AMH-1080-2025 AACTUALIZACIÓN PLANES QUINQUENALES MUNICIPALES, CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418, DECRETO 40137-MOPT, INFORME 95-2025 AD 2024 2028 COMISIÓN GOBIERNO & ADMINISTRACION, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El sindico Gabriel Ugalde indica que por el orden si es posible se pueda tender a la Auditora dad que tiene mucho rato de estar en la sala de sesiones esperando por su espacio.

La presidencia indica que hizo la alteración porque había que aumentar el tiempo de la sesión pero el punto de ella es el siguiente

- Ampliar el horario de la sesión hasta las 11:30pm según el Reglamento

**ACUERDO 27.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-Julia Rojas Ramos – Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle

Asunto: Remite los permisos correspondientes para el permiso definitivo para llevar a cabo la feria de la Navidad, Heredia por media calle del 10 al 23 de diciembre en el Parque de los Ángeles en un horario de 10:00 am a 8:00pm. Asimismo solicitan que se le extienda el horario de servicios sanitarios. Julyrora72@gmail.com / [herediapormediacalleasociacion@gmail.com](mailto:herediapormediacalleasociacion@gmail.com)

### **Texto del documento**

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle cédula jurídica 3 002 62 65 21, yo Julia Vanesa Rojas Ramos cédula 1 -0825 - 0874, en la coordinación para llevar a cabo la feria "FERIA DE LA NAVIDAD, HEREDIA POR MEDIA CALLE" del 10 al 23 de diciembre del presente año en el Parque de los Ángeles Juan Jesús Flores Umaña con un horario de del 10:00 am a 8:00 pm, en el área exclusiva para instalación de toldos de este Parque, les hacemos de su conocimiento los permisos con que cuenta la realización de dicha feria:

- Pasiva de la Cruz Roja
- Visto bueno de la Fuerza Pública
- Visto bueno de la Oficina de Residuos de la municipalidad
- Autorización del ministerio de Salud
- Pólizas del INS
- Acuerdo municipal de Heredia MH-CM-SCM-506-2025

Por otra parte quisiéramos consultar si se puede extender el horario de servicios sanitarios para dicha actividad y que las artesanas cuenten con un espacio adecuado para atender sus necesidades, al ser horarios tan extensos.

La presidencia indica que por error cuando se vio este punto anteriormente por error se indicó que eran 7 toldos cuando en realidad son 4 toldos los que se pueden colocar

### **ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JULIA ROJAS RAMOS SOBRE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA EL PERMISO DEFINITIVO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE LA NAVIDAD, HEREDIA POR MEDIA CALLE DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 8:00PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA PARQUE DE LOS ÁNGELES PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE NAVIDAD HEREDIA POR MEDIA CALLE POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS AGROINDUSTRIALES ORGANIZADAS Y AFINES LOS DÍAS DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 10 A 8 P.M
  - B) SE LE INFORMA A LA ASOCIACIÓN QUE EL ESPACIO CEDIDO CORRESPONDE PARA LA COLOCACIÓN DE CUATRO TOLDOS LOS CUALES DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SU COLOCACIÓN ASÍ COMO EL USO DE LA ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE
  - C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- Luis Diego Vargas Calderón
- Asunto: Remite permisos correspondientes así como el CCDRH 437-2025 donde se autoriza el uso de las instalaciones para realizar turno navideño en la cancha de fútbol de Mercedes Norte del 20 de noviembre al 07 de diciembre del 2025. [Mercedes-Heredia@arquisanjose.org](mailto:Mercedes-Heredia@arquisanjose.org)

### **Texto del documento**

Sanóres Consejo Municipal en respuesta al acuerdo  
 MH - CM - SCM - 2006 - 2025 le remito permiso de Salud,  
 permiso de gestión integral de Residuos Sólidos, permiso de  
 Cruz Roja y de Fuerza Pública además del CCDRH 437-2025  
 donde se nos autoriza el uso de las instalaciones.

#### ACUERDO30.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LUIS DIEGO VARGAS CALDERON SOBRE, PERMISOS CORRESPONDIENTES ASÍ COMO EL CCDRH 437-2025 DONDE SE AUTORIZA EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR TURNO NAVIDEÑO EN LA CANCHA DE FUTBOL DE MERCEDES NORTE DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE LAS CANCHAS DE MERCEDES NORTE POR PARTE DE LA PARROQUIA DE LA COMUNIDAD CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UN TURNO NAVIDEÑO ENTRE LAS FECHAS DEL LUNES 24 AL DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 11:00 AM A 11:00 PM
- B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- **INF-95-2025 ad 2024 2028 Gobierno & Administracion**

1. Remite: **ACUERDO-MH-CM-SCM-2204-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 18/11/2025

Sesión: 131-2025

Asunto: Declaratoria de Interés Público para la Expropiación total de la Finca Partido de Heredia Folio Real 212049 Derechos 001, 002, 003, 004, 005, 006, Plano Catastrado H-2018727-2017, para la construcción de un Centro de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y una Delegación de Policía Municipal.

#### **Texto del documento.**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. APROBAR LA MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y EXPROPIACIÓN: DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA EXPROPIACIÓN TOTAL DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 212049 DERECHOS 001, 002, 003, 004, 005, 006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CEN-CINAI) Y UNA DELEGACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL.
- B. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
  - PRIMERO: SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA MATRÍCULA 4-212049-001-002-003-004-005-006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CEN-CINAI) Y UNA DELEGACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE VARA BLANCA, QUE SE DESCRIBE REGISTRALMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO 5 VARA BLANCA, FOLIO REAL: 212049, DERECHOS: 001 (LUIS DIEGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0569-0082, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 002 (GUSTAVO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0540-0387, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 003 (YORLENI HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0591-0948, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 004 (EVELYN MARIA HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0517-0402, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 005 (EVENCIO HERRERA RODRIGUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0308-0359, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), 006 (OLGA MARIA MORA ALFARO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0342-0058, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), PLANO CATASTRADO: H-2018727-2017, SITUADA EN EL DISTRITO 5-VARA BLANCA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FRESAS, SEGREGACIONES: SI HAY, LINDEROS: NORTE: PRIYECTO (SIC) LOMAS DE VARA BLANCA S.A, SUR: SERVIDUMBRE AGRICOLA EN MEDIO DE RESTO, ESTE: EDUARDO Y OLMAN AMBOS MORERA ESQUIVEL Y LUIS DIEGO, GUSTAVO, YORLENI, EVELYN TODOS HERRERA MORA Y EVENCIO HERRERA Y OLGA MORA, OESTE: CALLE PUBLICA Y EDUARDO Y OLMAN MORERA ESQUIVEL. MIDE: CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (5, 717 M<sup>2</sup>). ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVÁMENES O AFECTACIONES: SI HAY, CONFORME A LA SIGUIENTE IMAGEN OBTENIDA DE LA PÁGINA DEL REGISTRO NACIONAL:
- b) QUE LA SECRETARÍA MUNICIPAL A COMUNIQUE DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (COPIA) A LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N°7495 Y SU REFORMA N°9286 A LOS SEÑORES (AS): LUIS DIEGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0569-0082 (DERECHO 001), GUSTAVO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0540-0387 (DERECHO 002), YORLENI HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0591-0948 (DERECHO 003), EVELYN MARIA HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0517-0402 (DERECHO 004), EVENCIO HERRERA RODRIGUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0308-0359 (DERECHO 005) Y OLGA MARIA MORA ALFARO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0342-0058 (DERECHO 006), BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA 4-000-001021; Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- c) CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENE EXPEDIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 4-212049-001-002-003-004-005-006.
- d) QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE EL AVALÚO, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL BIEN EXPROPIADO, A TODAS LAS PERSONAS CITADAS ANTERIORMENTE, ENTREGANDO COPIA LITERAL (QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN EL DOMICILIO). TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELE A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN (ARTÍCULO 25 LEY DE EXPROPIACIONES N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286).
- e) EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 12, 27 INCISO B) Y 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO. PARA LOS EFECTOS, SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL (O QUIEN OCUPE SU CARGO) PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CORRESPONDENTES. ASÍ COMO COMPARECER Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- f) PARA TALES EFECTOS, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POSEE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR LA EXPROPIACIÓN DE ACUERDO CON LOS RECURSOS QUE FUERON INCORPORADOS EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 5.03.01 "TERRENOS" SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ASÍ APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-1270 DEL 21 DE JULIO DE 2025.
- g) SE INSTRUJA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- h) SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFEECCIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO DEL INMUEBLE A

FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 29.**

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 95-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**A) APROBAR LA MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y EXPROPIACIÓN: DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA EXPROPIACIÓN TOTAL DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 212049 DERECHOS 001, 002, 003, 004, 005, 006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CENCINAI) Y UNA DELEGACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL.**

**B) EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- **PRIMERO: SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA MATRÍCULA 4-212049-001-002-003-004-005-006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CENCINAI) Y UNA DELEGACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE VARA BLANCA, QUE SE DESCRIBE REGISTRALMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**A) PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO 5 VARA BLANCA, FOLIO REAL: 212049, DERECHOS: 001 (LUIS DIEGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0569-0082, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 002 (GUSTAVO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0540-0387, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 003 (YORLENI HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0591-0948, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 004 (EVELYN MARIA HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0517-0402, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 005 (EVENCIO HERRERA RODRIGUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0308-0359, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), 006 (OLGA MARIA MORA ALFARO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0342-0058, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), PLANO CATASTRADO: H-2018727-2017, SITUADA EN EL DISTRITO 5-VARA BLANCA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FRESAS, SEGREGACIONES: SI HAY, LINDEROS: NORTE: PRIYECTO (SIC) LOMAS DE VARA BLANCA S.A, SUR: SERVIDUMBRE AGRICOLA EN MEDIO DE RESTO, ESTE: EDUARDO Y OLMAN AMBOS MORERA ESQUIVEL Y LUIS DIEGO, GUSTAVO, YORLENI, EVELYN TODOS HERRERA MORA Y EVENCIO HERRERA Y OLGA MORA, OESTE: CALLE PUBLICA Y EDUARDO Y OLMAN MORERA ESQUIVEL. MIDE: CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (5,717 M<sup>2</sup>). ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVÁMENES O AFECTACIONES: SI HAY, CONFORME A LA SIGUIENTE IMAGEN OBTENIDA DE LA PÁGINA DEL REGISTRO NACIONAL:**

**B) QUE LA SECRETARÍA MUNICIPAL A COMUNIQUE DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (COPIA) A LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N°7495 Y SU**

**REFORMA N°9286 A LOS SEÑORES (AS): LUIS DIEGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0569-0082 (DERECHO 001), GUSTAVO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0540-0387 (DERECHO 002), YORLENI HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0591-0948 (DERECHO 003), EVELYN MARIA HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0517-0402 (DERECHO 004), EVENCIO HERRERA RODRIGUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0308-0359 (DERECHO 005) Y OLGA MARIA MORA ALFARO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0342-0058 (DERECHO 006), BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA 4-000-001021; Y PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

- C) CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENE EXPEDIR EN EL REGISTRO INMOBILIARIO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 4-212049-001-002-003-004-005-006**
- D) QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PROCEDA A COMUNICAR DEBIDAMENTE EL AVALÚO, EN EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL BIEN EXPROPIADO, A TODAS LAS PERSONAS CITADAS ANTERIORMENTE, ENTREGANDO COPIA LITERAL (QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN EL DOMICILIO). TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELE A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN (ARTÍCULO 25 LEY DE EXPROPIACIONES N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286).**
- E) EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 12, 27 INCISO B) Y 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO. PARA LOS EFECTOS, SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL (O QUIEN OCUPE SU CARGO) PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO COMPARCER Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TRASPASO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- F) PARA TALES EFECTOS, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POSEE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR LA EXPROPIACIÓN DE ACUERDO CON LOS RECURSOS QUE FUERON INCORPORADOS EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 5.03.01 “TERRENOS” SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ASÍ APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-1270 DEL 21 DE JULIO DE 2025.**

**G) SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**H) SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.**

**I) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- **MH-AMH-1080-2025**  
Asunto: Aactualización Planes Quinquenales Municipales, CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418, Decreto 40137-MOPT

#### **Texto del documento**

Para su análisis, tránsito MH-DIP-DGV-595-2025 emitido por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, Gestor de Gestión Vial; mediante el cual, informa que en cumplimiento con lo solicitado por el MOPT en oficio anexo CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418, se ha procedido a verificar e incluir en la planificación quinquenal 3 apartados como "Adenda al Plan Quinquenal 2023-2028".

Dado lo anterior, agradezco emitir el acuerdo de aprobación para que esta Alcaldía proceda de inmediato a enviar la Actualización del Plan Quinquenal Municipal al MOPT.

#### **ACUERDO 31**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE ACTUALIZACIÓN PLANES QUINQUENALES MUNICIPALES, CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418, DECRETO 40137-MOPT, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**A) UNA VEZ REVISADA Y DISCUSIDA LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL 2023-2028 ENVIADA POR LA ALCALDÍA EN EL DOCUMENTO MH-AMH-1080-2025 PARA ATENDER LA SOLICITUD REALIZADA POR EL MOPT EN CARTA MOPT-DVOP-DPP-2025-1418 SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ADENDA AL PLAN QUINQUENAL 2023-2028 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL INGENIERO RODOLFO ROTHE CORDERO GESTOR DE GESTIÓN VIAL QUE CORRESPONDEN AL DOCUMENTO MH-DIP-DGV-595-2025.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTICULO VII: INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditoría Interna  
Asunto: Remite para conocimiento y consideración el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al período 2026. MH-CM-AI-085-2025

#### **Texto del documento**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno N° 8292 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y demás normativa aplicable, me permito remitir para su conocimiento y consideración el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2026.

El citado Plan incorpora los estudios, auditorías, servicios de advertencia y demás productos de fiscalización previstos por esta Unidad para el próximo ejercicio, considerando el análisis de riesgo institucional, la propuesta realizada por el Concejo Municipal, las prioridades estratégicas municipales y las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República.

Agradezco desde ya la atención brindada y quedo a disposición para ampliar cualquier aspecto que el Honorable Concejo estime pertinente

La presidencia consulta si el plan de trabajo toma en cuenta la incorporación de los nuevos miembros que idealmente se estarían contando para el próximo año eh si fuese el caso a partir de qué momento se esperaría poder contar también con este nuevo personal considerando ¿verdad los procesos internos de contratación que se dan dentro de la municipalidad

El regidor Marlon Obando: agradecer a la auditoria y al departamento por el trabajo realizado, agradecerles que hayan tomado en cuenta y consideración siempre al Concejo Municipal pues es algo verdaderamente fundamental de mi parte en algunas redes yo hice algunos aportes para la ciudadanía con respecto al tipo de auditorías que se quisieran auditar aquí en el Concejo Municipal para la municipalidad y los diferentes órganos y diferentes departamentos

De parte de la Unidad Social Cristiana como fracción aportó cuando se hizo la consulta ha sido considerado en este plan anual de trabajo y les deseo lo mejor desde ya los informes que hemos recibido durante el periodo 2025 han sido bastante buenos hemos sido proactivos en el tema del seguimiento de cada una de las recomendaciones en conjunto con la administración y hemos solicitado ese seguimiento a la alcaldía en cada uno de los informes

Agradecemos por el seguimiento que la auditoría da en el cumplimiento de cada uno de las recomendaciones que cada informe lanza

El síndico Mauricio Vargas: solo tenía una duda desde el punto de partidas comunitarias que es el presupuesto participativo usted justifica aquí en el plan y dice "El estudio se justifica porque el proceso obtuvo una valoración de riesgo alto, de dónde se toma esa valoración de riesgo alto, cuál es el indicador, para que se califique como alto riesgo

Una observación con respecto al comité de deportes usted dice que se maneja el tema de ingresos y egresos pero hay un tema que siempre se ha ganado un poco que es el tema de la contratación administrativa y el otro tema es así como se evaluó los proyectos de preinversión que creo que ahora se va a hablar sería muy bueno también es el tema de proyectos ahí la evaluación para mejoría porque creo que es un tema que estamos hablando de muchos millones

La Licda. Grettel Fernandez: consideramos que para el mes de agosto asumiendo que se vaya a concurso externo En cuanto a la consulta de don Mauricio se considera que es riesgoso por el monto presupuestado que maneja esa área, son fondos públicos y de ahí se tomó el riesgo alto. En cuanto a las actividades es cierto pero es por falta de capacidad instalada consideramos que para la incorporación del personal nuevo podamos dar solventar

#### **ACUERDO 32.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL SOBRE PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2026.**

## **B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El síndico Juan Eli Villalobos: indica que si el día lunes no habrá sesión municipal.

La presidencia indica que para aclarar la consulta del compañero por el orden de hoy en 8 no hay sesión del Concejo Municipal ya que al ser feriado la sesión automáticamente se pasa para el día martes tal como está establecido en nuestro reglamento no hay que tomar ningún acuerdo al respecto ya que el reglamento automáticamente lo establece de esa forma

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Corrección al texto reforma parcial al Reglamento de la Policía Municipal y Operadores de Monitoreo remitido con el MH-AMH-0783-2025. MH-AMH-1033-2025
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0383-2025 sobre el proyecto de Ley N° 24.078 Ley de equidad en el cálculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el régimen municipal. MH-AMH-1035-2025
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0386-2025 sobre el proyecto de Ley N° 24.542 Ley, del Exp. N° 24.542 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 14, 16, 17, 20, 22 Y 24 DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006.” MH-AMH-1036-2025
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0387-2025, sobre el proyecto de Ley 24.880 del proyecto MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS. MH-AMH-1037-2025
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0388-2025, sobre el proyecto de Ley N° 24.652. MH-AMH-1038-2025
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0389-2025 sobre proyecto de “Modificación del artículo 35 de la Ley forestal, ley N.º 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, que autoriza la intervención del benemérito cuerpo de bomberos en áreas silvestres protegidas. MH-AMH-1039-2025
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0393-2025 del expediente N° 25175 sobre proyecto de ley “Reforma a la Ley de aguas N.º 276 y a ley constitutiva del instituto costarricense de acueductos y alcantarillados (AYA) N.º 2726, para garantizar el acceso universal al agua potable”. Trasladar a la Administración para que la Dirección de Asesoría MH-AMH-1040-2025
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de información en qué estado se encuentra el Reglamento a la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, con el fin de dar respuesta a la Diputada Carolina Delgado. MH-AMH-1051-2025

9. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0288-2025, referente al proyecto de Ley N° 24684 Reforma del artículo 20 de la Ley N°7789 “Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia del 30 de abril de 1998”. MH-AMH-1053-2025

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0380-2025 de los expedientes:

- Expediente 25.043 reforma al artículo 2 de la ley de instalación de estacionómetros n°3580
  - Expediente 25.101 reforma al capítulo IV sanciones administrativas de la Ley N.º 9047, ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus reformas
  - Expediente 25.135. modificación al artículo 13 inciso (f) y adición de un artículo 52 bis y un transitorio (v) relacionado con la seguridad jurídica de los abogados en propiedad e interinos que actualmente ejercen el puesto de abogado asesor del concejo municipal
- MH-AMH-1045-2025

11. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0381-2025, referente a los siguientes proyectos de Ley:

- Expediente 25109 “Reforma a la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, Ley N°10.359 del 29 de junio 2023”.
- Expediente N°24.856 “Aprobación de la Adhesión al Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias, 1972”
- Expediente 23500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.”
- Expediente 25033, “Ley de Seguro Ambiental.”
- Expediente 23938, “Derogatoria del inciso C) del artículo 53, 75, 80,108,113 y 123 y derogatoria del capítulo VI del título III de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.” MH-AMH-1057-2025

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

12. Walter Brenes Vargas – ADI de Mercedes Norte

Asunto: Solicitud de aclaraciones referente a la convocatoria a elección del Comité Comunal.  
[wbrenesv@hotmail.com](mailto:wbrenesv@hotmail.com)

13. Stevens Gomez Cartín – Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

Asunto: Remite respuestas en atención a las consultas formuladas en la Audiencia de Rendición de Cuentas período 2024. CCDRH-572-205 [sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)

14. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0390-2025 sobre moción para declaratoria de interés público y expropiación total de la Finca Partido de Heredia Folio Real 268736, Derecho 000, Plano Catastro H-2267154-2021, para la construcción de una piscina olímpica en el sector donde se localiza el terreno municipal conocido como Polideportivo. MH-AMH-1058-2025 (se remite expediente)

15. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0398-2025 sobre autorización para uso y disfrute de los Quioscos comerciales donados por la Unión Europea y proyecto MUEVE a través de UNGL. MH-AMH-1067-2025

#### **COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO**

16. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite AMH-DIP-DT-GPC-0218-2025 de fecha 30 de junio 2025, referente a la solicitud de la Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Construcción de Parques de recreación Urbanización Zumbado. MH-AMH-1059-2025
17. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite AMH-DIP-DT-GPC-346-2025, referente a la solicitud de la Calificación de Idoneidad de la ADE Paulino Mora. MH-AMH-1065-2025

#### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

18. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite documento MH-DIP-DT-0527-2025, referente a la valoración técnica del Desfogue Pluvial, Proyecto Local Comercial, ubicado en Heredia Ave 0, calle 6 y 8, solicitado por Yujun Lin Lin. MH-AMH-1054-2025
19. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite MH-DIP-DT-0552-2025, referente a la valoración técnica de Solicitud Desfogue Pluvial, Proyecto Edificio de Oficinas TL, Tico Lingo Escuela de Idiomas S.A. ubicado en 75 metros al este de las oficinas de CCSS, en avenida 5. MH-AMH-1055-2025

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y JUNTAS DE EDUCACIÓN**

20. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0395-2025 referente a una investigación preliminar sobre las denuncias contra la Junta de Educación de la Escuela Excelencia de Mercedes Sur. MH-AMH-1044-2025
21. Paola Dorado Chaves – Directora Colegio Nocturno Carlos Melendez  
 Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta Administrativa. N° 0168-2025.  
[col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr](mailto:col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr)

#### **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

22. Maureen Pereira Guzmán – Jefe de Despacho del Diputado Horacio Alvarado – Asamblea Legislativa  
 Asunto: Solicitud de información de datos públicos de la Municipalidad en el marco de la discusión de los expedientes de ley 24.385 y 24.078. [mpereira@asamblea.go.cr](mailto:mpereira@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE : SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE DE RESPUESTA A LA SOLICITUD.**
23. Kemly Sojo Chaves – Comité de Seguridad del Residencial Las Flores  
 Asunto: solicitudes varias en Residencial Las Flores. teléfono 88642333. [Solicitud#4838017] . **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE**

**RESPONDA LA SOLICITUD. ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL PUNTO.**

**ALCALDIA MUNICIPAL**

24. Stephanie Priscilla Solís Mena

Asunto: Remite su curriculum vitae para que sea tomado en cuenta entre las vacantes. [StephanieSo89@hotmail.com](mailto:StephanieSo89@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

25. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de área de Comisiones Legislativas VI- Asamblea Legislativa  
 Asunto: consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.183, “APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”. AL-CPAHAC-225-2025-26. [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

2. Carlos Campos

Asunto: Seguimiento a voto constitucional referente a que se le respondieran acerca de algunas fincas que se encuentran dentro de la zona inalienable de la Ley No. 65 el cual ya transcurrió el plazo de ley y aún no ha recibido respuesta. carloscamposz@hotmail.com

3. Alexander Díaz Garro – Secretario del Concejo Municipal de Dota

Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 0080 sobre el no apoyo al expediente legislativo N° 24.080. Oficio N° 210-SCMD-25. [alex.diaz@dota.go.cr](mailto:alex.diaz@dota.go.cr)

4. Luis Guillermo Chinchilla Mora – Secretario General del TSE

Asunto: Directrices y recordatorio sobre las Elecciones Nacionales de 2026. Circular STSE-0026-2025. [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr)

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 008-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes

2. Informe N° 0093-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

3. Informe N° 094-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.133-2025 AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS. –**